



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORÍA JURÍDICA
NCRD.-/IAV / RCO / MCC / RPM / COL.-/nra

URGENTE



DECRETO EXENTO N.º 2973 /
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

04 JUL. 2022

- Demanda Causa RIT O-17-2021, Caratulada Ceroni con I. Municipalidad de Cauquenes de fecha 31 de agosto de 2021, materia Nulidad de Despido, Despido Carente de Causal y Cobro de Prestaciones.
- Sentencia de fecha 06.12.2021, del Juzgado de Letras de Cauquenes, en Causa RIT: O-17-2021, que acoge la demanda de despido injustificado.
- Liquidación Laboral de fecha 18 de junio de 2022, en Causa RIT: C-7-2022, Caratulada CERONI con I. Municipalidad de Cauquenes, del Juzgado de Letras de Cauquenes.
- Resolución de fecha 28 de junio de 2022, de Juzgado de Letras de Cauquenes, en donde se aprueba la liquidación de crédito y se ordena pagar la liquidación laboral al Sr. Luis Humberto Ceroni García, por el monto de \$6.257.714.-
- Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 102 de fecha 29 de junio de 2022, de la Directora de Administración y Finanzas
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que con fecha 31 de agosto de 2021, don Luis Ceroni, ingreso demanda ejecutiva en contra de la I. Municipalidad de Cauquenes, en contra de la I. Municipalidad de Cauquenes, a fin de obtener cumplimiento forzado de prestaciones laborales adeudas por la ejecutada.
- Por tanto, las partes deben dar pleno cumplimiento a dicha resolución de liquidación al Crédito Adeudado de fecha 28 de junio de 2022, del Juzgado de Letras de Cauquenes, en donde la I. Municipalidad de Cauquenes, deberá pagar la suma de \$6.257.714.- al Sr. Luis Ceroni.

DECRETO:

1. **APRUEBASE Y DESE CUMPLIMIENTO**, a la Liquidación del Crédito adeudado de fecha 28 de junio de 2022, en Causa RIT C-7-2022, caratulada "CERONI con **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, en procedimiento ejecutivo de cobro de prestaciones laborales.
2. **PAGUESE**, a don **LUIS HUMBERTO CERONI GARCÍA**, RUT N° 7.320.167-5, la suma de \$6.257.714 (seis millones doscientos cincuenta y setecientos catorce pesos) por prestaciones laborales.
3. **PROCEDASE**, a girar cheque nominativo a nombre de don **LUIS HUMBERTO CERONI GARCÍA**, RUT N° 7.320.167-5, en plena conformidad a lo establecido en la Liquidación Laboral adeudado, de fecha 28 de junio de 2022, del Juzgado de Letras de Cauquenes, que establece costas en Causa RIT: C-7-2022.
4. Facultase a doña Camila Orellana Loyola, Asesora Jurídica Municipal, para retirar el cheque nominativo a nombre de don **LUIS HUMBERTO CERONI GARCIA**, RUT N° 7.320.167-5, con el objeto de que éste sea entregado en custodia en el Juzgado de Letras y del Trabajo de Cauquenes, en Causa RIT: C-7-2022.-

11/30
04/07/2022

5. **IMPUTASE**, el gasto que origina el presente decreto a la cuenta N° 215-23-01-004-000-000 "Desahucios e Indemnizaciones".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- c.c. Control Interno.
- c.c. D.A.F.
- Archivo Jurídico

- c.c. Contabilidad.
- c.c. Ofc. de Partes

- Tesorería.